LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 10062-2021-CG/GRTB-SCC

CONTROL CONCURRENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
TUMBES, TUMBES, TUMBES

"RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)"

HITO DE CONTROL N° 5 – RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

SEGUNDA DOSIS- PRIMERA REMESA

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:

4 DE MARZO AL 11 DE MARZO DE 2021

TOMO I DE I

TUMBES, 19 DE MARZO DE 2021

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 10062-2021-CG/GRTB-SCC

"RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)"

HITO DE CONTROL N° 5 – RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

SEGUNDA DOSIS – PRIMERA REMESA

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V.	SITUACIONES ADVERSAS	4
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	9
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	9
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS DE CONTROL ANTERIORES	9
IX.	CONCLUSIÓN	9
X.	RECOMENDACIONES	10

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - Gerencia Regional de Control de Tumbes

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 10062-2021-CG/GRTB-SCC

"RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)"

HITO DE CONTROL N° 5 – RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
SEGUNDA DOSIS – PRIMERA REMESA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Tumbes, mediante Oficio n.° 000045-2021-CG/GRTB de 9 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L422-2021-016, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si la Dirección Regional de Salud Tumbes, ejecuta los procesos de recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19, cumpliendo la normativa técnica y disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud.

2.2 Objetivo Específico

Hito N° 5: **Recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, seguimiento a eventos posteriores y manejo de residuos sólidos. Segunda dosis – Primera remesa**

1.1 Establecer si el almacén o centro de acopio de vacunas contra la COVID-19, recepciona, almacena, conserva y controla el stock de las vacunas, conforme a la normativa aplicable.

1.2 Determinar que el número de vacunas entregadas y aplicadas a las microredes y establecimientos de salud públicos y privados, sean conforme al padrón de profesionales vacunados en la primera remesa.

1.3 Determinar si el manejo de los residuos sólidos se ajusta a la normativa aplicable.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - Gerencia Regional de Control de Tumbes

III. ALCANCE

El servicio de Contrcl Concurrente se desarrolló al Hito n.° 5: Recepción, almacenamiento, conservación, distribuc ón, aplicación de vacunas, seguimiento a eventos posteriores y manejo de residuos sólidos, Segunda dosis - primera remesa, que fue ejecutado del 4 al 11 de marzo de 2021, en la Dirección Regional de Salud Tumbes conformada por cuatro (4) microredes: Pampa Grande

(distrito y provincia de Tumbes), Corrales (distrito de Corrales y provincia de Tumbes), Zarumilla (distrito y provincia de Zarumilla) y Zorritos (distrito de Zorritos y provincia de Contralmirante Villar), ubicados en el departamento de Tumbes.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Resolución Ministerial n.° 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020, se aprobó el Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, con el propósito de vacunar a la población en riesgo y contribuir a reducir el impacto negativo en la economía del país y en la salud física, mental y social de la población. Al respecto, se estableció lo siguiente:

> *"Fases, Estrategias y Táctica de Vacunación.*
> ***Fases de vacunación:***
> *(...)*
> ***Fase I:***
> - *Personal de salud (sector público y privado)*
> - *(...)"*

El 3 de febrero de 2021 se emitió la Resolución Ministerial n.° 161-2021/MINSA, que establecía modificar el rubro "Fases de vacunación" del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, aprobado con Resolución Ministerial n.° 848-2020/MINSA; estableciendo en el artículo 1 lo siguiente:

> *"(...)*
> ***Fase I: Proteger la integridad del Sistema de Salud y continuidad de los servicios básicos***
> - ***Toda persona que presta servicios, independientemente de la naturaleza de su vínculo laboral o contractual, en las diferentes instancias del sector salud.***
> - ***(...)"***

De esta manera, la norma ampliaba el número de servidores del sector salud que serían beneficiados con la vacunación en la fase I; abarcando no sólo a profesionales de la salud sino también a personal administrativo, personal de apoyo como son los servidores del área de limpieza, seguridad, pilotos de ambulancia, entre otros.

Posteriormente, con Resolución Ministerial n.° 183-2021-MINSA de 5 de febrero de 2021[1], el Ministerio de Salud, aprobó el "Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19 Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19", que incluía la relación nominal de los profesionales de la salud beneficiarios con la vacuna en cada región; sin embargo, en la región Tumbes se evidenció que el citado padrón consignaba a personal que ya no trabajaba en las entidades de Salud donde se envió la vacuna, que se encontraban en trabajo remoto, licencia con goce o que a la fecha prestaban servicios en otros sectores.

La citada problemática se presentó en las diferentes regiones del País originando que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, emitiera el oficio circular n.° 73-2021-DGIESP/MINSA de 11 de febrero de 2021, sumando otros criterios a tener en cuenta en la vacunación conforme se expone a continuación:

> *"(...)*
> *1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:*
> - *Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación,*

[1] Actualizado mediante Resolución Ministerial n.° 281-2021/MINSA de 23 de febrero de 2021

- *Hospitalización COVID, no COVID*
- *Personal de inmunizaciones*
- *Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de sangre.*
- *Personal asistencial con trabajo presencial*
- *De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E-III-1, III-2, III-E.*

2. *Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.*
3. *Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.*

(...)"

Por lo tanto, el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19 fue modificado en vista que en la región de Tumbes existían servidores que cumplían con los criterios establecidos y no se encontraban en el citado padrón; debiendo ser considerados como reemplazo de aquellos profesionales que a la fecha de vacunación se encontraban realizando trabajo remoto, licencia y que no la laboraban en el establecimiento de salud.

Bajo este contexto, el 10 de febrero de 2021 llegaron al departamento de Tumbes mil treinta y siete (1037) dosis de vacunas Sinopharm[2] contra el Covid-19 y el 26 de febrero de 2021 se recibió la misma cantidad para la aplicación de la segunda dosis, en el marco de la primera fase de inmunización del personal asistencial de salud.

Posterior al arribo de las vacunas, estas fueron trasladadas a la cadena de frío de la Dirección Regional de Salud de Tumbes - DIRESA, siendo recepcionadas por la responsable del área, Lic. Karim Alva Sunción y el encargado del Almacén de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, señor Armando Peña Chunga, quienes verificaron en presencia del Director Regional de Salud y personal del operativo de vacunas de la Contraloría General de la República, la entrega de mil treinta y siete (1037) dosis de vacunas por parte del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en salud -Cenares, conforme se aprecia en la siguiente toma fotográfica:

TOMA FOTOGRÁFICA N° 01
VERIFICACIÓN DEL ESTADO Y CANTIDAD DE VACUNAS RECIBIDAS

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA - Gerencia Regional de Control de Tumbes

[2] Mediante Resolución Directoral n.° 486-2021/DIGEMID/DPF/UFPB/MINSA de 26 de enero de 2021 se autorizo excepcionalmente la importación y uso por situaciones de salud pública de la mencionada vacuna.

Seguidamente, las dosis de vacunas fueron internadas para su almacenamiento en la cámara frigorífica de cadena de frío; encontrándose bajo vigilancia del personal de la Policía Nacional del Perú y del Ejército del Perú, tal como se aprecia a continuación:

TOMA FOTOGRÁFICA N° 02
CÁMARA FRIGORÍFICA DE LA DIRESA TUMBES

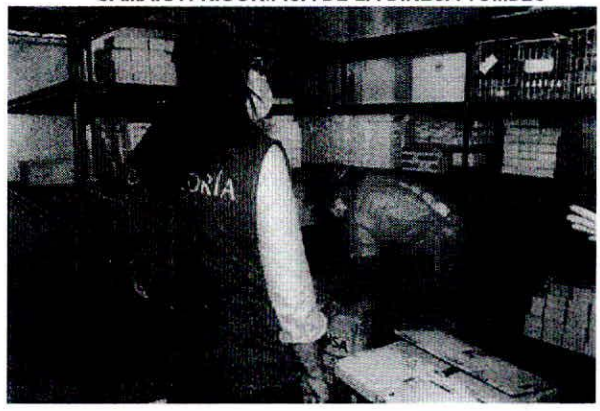

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuada al proceso de vacunación contra la COVID-19 en las micro redes de la Dirección Regional de Salud, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, seguimiento a eventos posteriores y manejo de residuos sólidos en l aplicación de la segunda dosis – primera remesa.

1. RESPONSABLES DE CADENA DE FRÍO DE LAS MICRO REDES DE CORRALES, PAMPA GRANDE Y ZORRITOS CARECEN DE UN CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE PRIMERA DOSIS A PERSONAL QUE NO SE VACUNÓ ANTERIORMENTE POR ENCONTRARSE CON SOSPECHA COVID-19, LICENCIA O FUERA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES; HECHO QUE GENERA DESORDEN Y AFECTA EL CONTROL DE VACUNAS QUE FUERON ENTREGADAS PARA LA APLICACIÓN DE SEGUNDA DOSIS.

De las mil treinta y siete (1037) vacunas que llegaron al departamento de Tumbes para la aplicación de segunda dosis, trescientas veintiuno (321) corresponden a las micro redes de Corrales, Pampa Grande, Zarumilla y Zorritos; conforme al padrón de vacunados con la primera dosis.

Sin embargo, el 4 de marzo de 2021 la Dirección Regional de Salud de Tumbes entregó cantidades menores a las responsables de la cadena de frío de las micro redes de Corrales, Zarumilla y Zorritos; debido a resultados positivos en algunos profesionales de la salud. Asimismo, la responsable de la micro red de Pampa Grande retiró una (1) dosis adicional para aplicación de primera dosis a un personal de salud que terminó la cuarentena Covid y que manifestó su consentimiento a la aplicación de la vacuna.

A continuación, se presenta el siguiente cuadro:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA - Gerencia Regional de Control de Tumbes

CUADRO N° 01
DISTRIBUCIÓN DE VACUNAS A LAS MICRO REDES DE LA DIRESA TUMBES

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	RESPONSABLE DE CADENA DE FRÍO	VACUNAS QUE DEBIERON RETIRAR PARA APLICACIÓN DE 2 °DOSIS	VACUNAS RETIRADAS PARA APLICACIÓN DE 2 °DOSIS	VACUNAS RETIRADAS PARA APLICACIÓN DE 1 °DOSIS	COMENTARIO
Corrales	Lic. Enf. Nancy Santisteban Recoba	70	68	0	2 contagiados
Pampa Grande	Lic. Enf. Cinthia Agurto Baca	88	88	1	1 aplicación de 1° dosis
Gerardo Gonzales Villegas[3]	Lic. Enf. Claudia Mendoza Carrasco	18	18	0	----
Zarumilla	Lic. Enf. Lubitza Atoche Acosta	79	70	0	9 contagiados
Zorritos	Lic. Enf. Jessica Infante López	66	65	0	1 contagiado
TOTAL		321	309	1	

Fuente: Guías de distribución emitidas el 4 de marzo de 2021
Elaboración: Comisión de Control

El 4 y 5 de marzo de 2021, se dio inicio a la vacunación, evidenciándose que las responsables de la cadena de frío de las micro redes de Corrales, Pampa Grande y Zorritos aplicaron primera dosis a servidores que anteriormente no se vacunaron por encontrase con sospecha Covid-19, licencia o fuera del departamento de Tumbes; tal como se aprecia en el cuadro n.° 2.

CUADRO N° 02
PERSONAL DE SALUD QUE RECIBIÓ PRIMERA DOSIS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PERSONAL DE SALUD QUE SE APLICÓ LA 1° DOSIS	MOTIVO POR EL QUE NO SE APLICÓ LA VACUNA ANTERIORMENTE
Corrales	Victoria Valdiviezo Castillo	Cuarentena Covid
Pampa Grande	Wilfredo Moulet Paico	No encontrase en Tumbes
	Denis Clavijo Céspedes	Enfermedad
	Laurita Castillo Valladolid	No encontrase en Tumbes
Zorritos	Lizzy Palomino Dioses	Cuarentena Covid

Fuente: Actas de verificación del 4 al 10 de marzo de 2021 y consentimientos informados.
Elaboración: Comisión de Control

A continuación, se presenta el siguiente panel fotográfico:

TOMA FOTOGRÁFICA N° 03
MICRO RED DE CORRALES

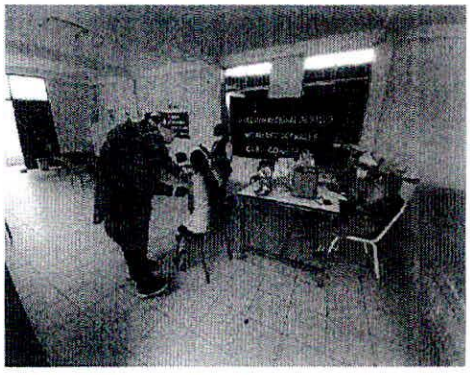

TOMA FOTOGRÁFICA N° 04
MICRO RED DE PAMPA GRANDE

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA - Gerencia Regional de Control Tumbes

[3] Puesto de Salud responsable de vacunar a dieciocho (18) profesionales de la salud que prestan servicios en el Policlínico Jorge Guinac Bonifaz de la 1ra Brigada de Infantería de Tumbes.

TOMA FOTOGRÁFICA N° 05
PUESTO DE SALUD GERARDO VILLEGAS GONZALES

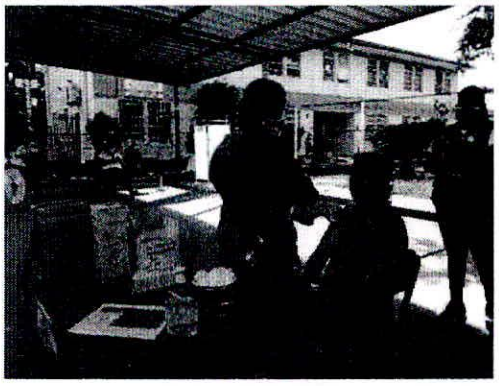

TOMA FOTOGRÁFICA N° 06
MICRO RED DE ZARUMILLA

MICRO RED DE ZORRITOS

Resulta importante mencionar, que los citados establecimientos de salud tampoco contaban con soporte informático para el ingreso oportuno y real de los profesionales de salud vacunados con primera y segunda dosis; sólo se apreciaba un registro manual a través de los consentimientos informados.

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa.

- **Directiva Sanitaria n.° 129-MINSA/2021/DGIESP "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por le pandemia en el Perú", aprobada con Resolución Ministerial n.° 161-2021/MINSA de 3 de febrero de 2021**

"6.3 FASES Y ESTRATEGIAS DE VACUNACIÓN
ESTRATEGIAS DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID – 19
(...)

- *El personal de salud se vacunará según el cronograma establecido por el establecimiento de salud donde labora. Si por algún motivo no acudió a vacunarse lo podrá hacer al finalizar el cronograma establecido.*

(...)".

"ANEXO N° 1
Características de la Vacuna Sinopharm

"(...)	*(...)*
Esquema de vacunación	*1era dosis al primer contacto* *2da dosis a los 21 días después de la primera dosis*

- **Documento Técnico Plan Nacional de Vacunación Contra la COVID-19, aprobado con Resolución Ministerial n.° 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020.**

"6.7 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN
(...)
Actividad 1.2: Garantizar la vacunación a la población objetivo según riesgo para COVID-19.
(...)
Estrategia de Vacunación
(...)
b) En los puntos de concentración se debe acondicionar el sistema de información, el cual permite identificar y registrar a las personas previamente vacunadas.
(...)
c) Se utilizará medios digitales para registrar a las personas que soliciten ser vacunadas, información que permitirá identificar y georreferenciar a la población.
d) Para la vacunación del personal de salud se deberá contar con un padrón nominal por IPRESS y subsector, el cual debe ser facilitado por las áreas de Recursos Humanos y Salud Ocupacional, quienes deberán monitorear el cumplimiento de la vacunación".

La situación adversa mencionada, genera desorden y afecta el control de vacunas que fueron entregadas para la aplicación de segunda dosis.

2. PROFESIONALES DE SALUD NO SE HAN APERSONADO PARA LA APLICACIÓN DE VACUNAS CONTRA LA COVID – 19, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA PROTECCIÓN DEL SISTEMA DE SALUD Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS BÁSICOS.

La comisión de control, verificó que profesionales de salud que debieron colocarse la segunda dosis en los establecimientos de Pampa Grande, Zorritos y Gerardo Gonzales Villegas no se apersonaron al centro de vacunación; originando que un total de diez (10) dosis de vacunas sean devueltas a la cadena de frío de la Diresa Tumbes.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA - Gerencia Regional de Control de Tumbes

Al respecto, las responsables de los citados establecimientos refirieron desconocer los motivos del desistimiento de muchos profesionales para la aplicación de la segunda dosis; motivo por el cual devolvieron dosis que finalmente no pudieron ser aplicadas; conforme se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 02
DOSIS DE VACUNAS APLICADAS DEL 4 AL 10 DE MARZO DE 2021

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	TOTAL DE VACUNAS DISPONIBLES	VACUNAS APLICADAS DE 1° DOSIS – SIN PROGRAMAR	VACUNAS APLICADAS DE 2° DOSIS	TOTAL DE VACUNAS APLICADAS	VACUNAS DEVUELTAS A LA DIRESA TUMBES	COMENTARIO
Corrales	68	1	67	68	0	1 servidor que no se apersonó aplicarse 2° dosis

CUADRO N° 02
DOSIS DE VACUNAS APLICADAS DEL 4 AL 10 DE MARZO DE 2021

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	TOTAL DE VACUNAS DISPONIBLES	VACUNAS APLICADAS DE 1° DOSIS – SIN PROGRAMAR	VACUNAS APLICADAS DE 2° DOSIS	TOTAL DE VACUNAS APLICADAS	VACUNAS DEVUELTAS A LA DIRESA TUMBES	COMENTARIO
Pampa Grande	89	3	78	81	8	**11 servidores que no se apersonaron aplicarse 2° dosis**
Gerardo Gonzales Villegas	18	0	17	17	1	**1 servidor que no se apersonó aplicarse 2° dosis**
Zarumilla	70	0	70	70	0	--
Zorritos	65	1	63	64	1	**2 servidores que no se apersonó aplicarse 2° dosis**
TOTAL	**310**	**5**	**295**	**300**	**10**	

Fuente: Actas de verificación del 4 al 10 de marzo de 2021, actas de devolución de vacunas.y kardex de la Diresa Tumbes.
Elaboración: Comisión de Control

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa.

- **Directiva Sanitaria n.° 129-MINSA/2021/DGIESP "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por le pandemia en el Perú", aprobada con Resolución Ministerial n.° 161-2021/MINSA de 3 de febrero de 2021**

"6.3 FASES Y ESTRATEGIAS DE VACUNACIÓN
ESTRATEGIAS DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID – 19
(...)

- *El personal de salud se vacunará según el cronograma establecido por el establecimiento de salud donde labora. Si por algún motivo no acudió a vacunarse lo podrá hacer al finalizar el cronograma establecido.*

(...)".

"ANEXO N° 1
Características de la Vacuna Sinopharm

"(...)	*(...)*
Esquema de vacunación	*1era dosis al primer contacto* *2da dosis a los 21 días después de la primera dosis*

- **Documento Técnico Plan Nacional de Vacunación Contra la COVID-19, aprobado con Resolución Ministerial n.° 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020.**

"6.4 ACTIVIDADES (POR OBJETIVOS)

- ***Objetivo 1: Provisión de vacunas seguras y de calidad, su conservación, administración, adecuada gestión y el manejo de los residuos sólidos que se generen, aplicando medidas de bioseguridad.***

1.2 Garantizar la vacunación a la población objetivo según riesgo para COVID-19.
(...)
1.7 Asegurar la operatividad del sistema de información para el registro y oportunidad de la información.

6.7 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

La implementación del Plan estará a cargo de las Direcciones, Oficinas, Organismos e IMPRESS del Sector Salud, las cuales desarrollarán sus acciones en el marco de sus competencias y se encaminarán en los documentos técnicos y normativas vigentes.
(...)
Actividad 1.2: Garantizar la vacunación a la población objetivo según riesgo para COVID-19.
(...)
Estrategia de Vacunación
(...)
b) En los puntos de concentración se debe acondicionar el sistema de información, el cual permite identificar y registrar a las personas previamente vacunadas.
(...)
c) Se utilizará medios digitales para registrar a las personas que soliciten ser vacunadas, información que permitirá identificar y georreferenciar a la población.

La situación adversa mencionada, pone en riesgo la protección del sistema de salud y continuidad de los servicios básicos. .

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y la documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, seguimiento a eventos posteriores y manejo de residuos sólidos, segunda dosis – primera remesa, se encuentra detallado en el Apéndice n.° 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito n.° 5 – Recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, seguimiento a eventos posteriores y manejo de residuos sólidos, segunda dosis – primera remesa, se ha identificado dos (2) situaciones adversas que podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos sólidos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (Covid-19), las cuales han sido detalladas en el presente informe.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA - Gerencia Regional de Control de Tumbes

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, en el cual se ha identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, seguimiento a eventos posteriores y manejo de residuos sólidos a la vacunación (Covid-19).

Tumbes, 19 de marzo de 2021

Kelly Cecilia Fernández Navarro
Supervisor
Comisión de Control

Vanessa Katherine Querevalú Jaramillo
Jefe de Comisión
Comisión de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Gerencia Regional de Control Tumbes

Luis Alberto Flores Rivas
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Tumbes
Contraloría General de la República

39L422202100166

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

LA CONTRALORÍA

Firmado digitalmente por FLORES RIVAS Luis Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.04.2021 20:59:19 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

CARGO

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
RECIBIDO
14 ABR 2021
Reg. Doc.: Reg. Exp.:
Hora: 4:06 pm Folios:

Tumbes, 13 de Abril del 2021

OFICIO N° 000166-2021-CG/GRTB

Señor:
Harold Leoncio Burgos Herrera
Director
Dirección Regional De Salud Tumbes
Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X Lt. 1-10
Tumbes/Tumbes/Tumbes

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 10062-2021-CG/GRTB-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, respecto de la existencia o no de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (COVID-19)", a cargo de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, se ha emitido el Informe de Hito de Control N° 10062-2021-CG/GRTB-SCC, que se adjunta al presente documento.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Luis Alberto Flores Rivas
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Tumbes
Contraloría General de la República

(LFR/daq)
Nro. Emisión: 01095 (L422 - 2021) Elab:(U62517 - L422)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **BLDUEAY**

91 AÑOS